

BASES DEL CONCURSO “SamsungLovers”

1. DEFINICIONES

Concurso: Significa el concurso “SamsungLovers”, organizado por SAMSUNG ELECTRONICS IBERIA, S.A. Sociedad Unipersonal (en adelante, “**Samsung**”), bajo los términos y condiciones descritos en estas bases legales (en adelante, las “**Bases**”).

Fotografía: Significa la imagen digital efectuada por el promotor del Concurso al participante y su acompañante en la tienda Samsung (Samsung Store Callao) ubicada en El Corte Inglés Callao (Plaza Callao, 2. 28013-Madrid) con la aplicación “Cinemagraph” mediante un smartphone Samsung Note8. Para participar en el Concurso, la Fotografía deberá ser subida por el participante a la red social Instagram desde su cuenta personal, conforme a las condiciones establecidas en estas Bases.

Página del Concurso: Significa la web del Concurso disponible en la siguiente dirección de Internet: <http://www.samsung.com/es/offer/>

Teléfono de Atención al Cliente: Significa el número de teléfono 902 172 678. El horario de atención al público será de lunes a viernes de 10:00 a 18:00 horas.

2. ORGANIZADOR

La organización del Concurso corre a cargo de Samsung, con C.I.F.: A-59308114, cuyo domicilio social se encuentra ubicado en Parque Empresarial Omega, Edificio C, Avenida de Barajas número 32, 28108, Alcobendas, Madrid.

3. PERÍODO DE VIGENCIA

El período de vigencia del Concurso comienza el día 9 de febrero de 2018 (inclusive) y finaliza el día 14 de febrero de 2018 (inclusive).

4. OBJETO DEL CONCURSO

El objeto del Concurso es la promoción de los dispositivos Samsung.

5. PREMIO

El participante que, de acuerdo con las presentes Bases, resulte ganador del Concurso obtendrá un (1) pack SMARTGirl Edition compuesto por un Samsung Galaxy S8+ rosa (modelo SM-G955FZIAPHE) y una funda protectora Swarovski diseñada para Samsung (modelo 5417945).

6. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

6.1. Sólo podrán participar en el Concurso las personas físicas, mayores de 18 años, residentes en España, que tengan un perfil público en la red social Instagram y sigan la cuenta @samsungespana.

6.2. La participación en el Concurso es gratuita.

6.3 El incumplimiento por cualquier participante de las condiciones establecidas en las Bases supondrá la anulación automática de dicha participación. Del mismo modo, cualquier declaración falsa, indicios de identidad falsa o fraude, ocasionará la descalificación inmediata del participante y, en su caso, la obligación de devolver el premio si ya le hubiese sido entregado.

6.4 El posado del participante a la Fotografía supone la aceptación de estas Bases.

6.5. Samsung se reserva el derecho a realizar modificaciones a las presentes Bases y a tomar las medidas convenientes para resolver conflictos o dificultades que puedan surgir en el desarrollo del Concurso, siempre que estén justificadas, no perjudiquen indebidamente a los participantes, y se comuniquen debidamente.

7. MECÁNICA DEL CONCURSO

7.1. Para participar en el Concurso, el participante deberá seguir la cuenta @samsungspana en la red social Instagram, posar junto a su acompañante para que el promotor del Concurso les haga una Fotografía, conforme a lo indicado en la definición de Fotografía, que éste les compartirá al dispositivo indicado por el participante vía bluetooth, y subirla a la red social Instagram desde su cuenta personal, que debe encontrarse en abierto, con el hashtag #SamsungLovers, manteniendo dicha publicación, al menos, hasta el 16 de febrero de 2018 (inclusive).

7.2. Solo se podrá participar una vez por participante. En el caso de que se participe más de una vez, sólo se tendrá en cuenta la primera Fotografía.

7.3. Samsung rechazará cualquier solicitud de participación que no cumpla con las condiciones establecidas en estas Bases. Las solicitudes incompletas, incorrectamente cumplimentadas, con errores, enviadas erróneamente, sin cumplir los requisitos establecidos o después de los plazos establecidos en estas Bases, se considerarán nulas y no darán derecho a participar en el Concurso.

7.3. Sin limitar en ninguna medida los derechos reconocidos a los consumidores por las disposiciones que resulten aplicables, Samsung no es responsable de la pérdida o demora por cualquier interrupción, falta temporal de disponibilidad o de continuidad de funcionamiento, problema en la transmisión, pérdida de información, fraude, desperfecto en la red, problema de funcionamiento de software, fallo de acceso, de comunicación o de respuesta o alteración del Concurso por problemas técnicos o de otra naturaleza que escapen a su control.

8. SELECCIÓN DEL GANADOR

8.1. El 16 de febrero de 2018, un jurado formado por empleados de Samsung elegirá, de común acuerdo, al ganador de entre todas las Fotografías presentadas por los participantes de conformidad con estas Bases. Se elegirá la Fotografía más original y divertida de entre todas ellas.

8.2. Se elegirá un (1) ganador (en adelante, el “**Ganador**”) y dos (2) participantes reservas entre los participantes del Concurso.

8.3. No podrán ser seleccionadas como Ganador aquellas personas que hayan intervenido en la organización del Concurso, ni empleados de Samsung, de cualquiera de sus filiales, de cualquier sociedad que tenga participación en Samsung, o de cualquier sociedad vinculada a Samsung, ni sus familiares, ascendientes, descendientes, cónyuges o parejas de hecho.

9. ENTREGA DEL PREMIO

9.1. Samsung contactará con el Ganador a través de un mensaje privado a su cuenta de Instagram desde la que haya subido la Fotografía.

9.2. El Ganador deberá contestar al mensaje privado anterior y aceptar el premio en un plazo de veinticuatro (24) horas desde la notificación, conforme a las instrucciones que se le indiquen en el mensaje privado. Para aceptar el premio se debe responder a ese

mensaje privado indicando su número de teléfono móvil y dirección de correo electrónico para gestionar la entrega del premio.

Tras verificar los datos del Ganador, se enviará por mensajero, al domicilio ubicado en España, el premio descrito en el Apartado 5 anterior.

9.3. Si el Ganador no aceptara el premio en el citado plazo, si hubiera incumplido las presentes Bases, o si renunciara al premio, se asignará el premio al reserva, conforme al procedimiento anterior.

9.4 Si el Ganador y los participantes reservas no fueran localizados conforme a lo anterior, si no aceptaran el premio, o si no tuvieran derecho al premio, Samsung se reserva el derecho a declarar el premio desierto.

9.5. Una vez efectuada la notificación y aceptación, la identidad del Ganador o la condición de premio desierto, se publicará en la Página del Concurso

9.6. La identidad del Ganador se podrá comprobar, en su caso, a través de documentos oficiales (DNI, pasaporte, carné de conducir, etc.).

9.7. El premio no será susceptible de cambio, alteración o compensación a petición del Ganador. Si el Ganador rechaza el premio, no se le ofrecerá ninguno alternativo. El premio será personal e intransferible.

10. DERECHOS DE IMAGEN

10.1. El participante autoriza la utilización de su imagen para su participación en el concurso y garantiza que ha obtenido la autorización de su acompañante para la misma finalidad. Samsung no será responsable de incumplimiento, de cualquier forma, de cualquier normativa o cualquier infracción de derechos de terceros efectuada por los participantes en el marco del Concurso, asumiendo éstos la obligación de mantener indemne a Samsung en dicho caso.

10.2. Cualquier Fotografía publicada por los participantes, deberá cumplir estrictamente con las siguientes reglas:

- No debe infringir ningún derecho de propiedad intelectual, industrial, de imagen o de cualquier otro tipo de terceros.
- No debe ser difamatoria o injuriosa.
- No debe incluir información personal íntima, confidencial o secreta, ni datos personales distintos a la propia imagen del participante y su acompañante.
- Debe ser apta para personas de cualquier edad y debe cumplir cualquier ley o normativa aplicable.
- No debe ser considerada por Samsung como ofensiva, sexualmente explícita, insultante, despreciativa o inapropiada de cualquier otra forma.

10.3. Las Fotografías que no cumplan las reglas anteriores, podrán ser descalificadas del Concurso.

11. PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (“**LOPD**”) y el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la LOPD (“**Reglamento**”), se informa al participante que así lo consiente al participar en el Concurso, que sus datos personales van a ser tratados con la finalidad de gestionar esa participación y, en caso de resultar Ganador, para publicitar esa condición mediante el

nombre y el primer apellido, junto a su firma, en la difusión de la Fotografía, siendo a tal efecto incorporados sus datos a un fichero cuyo responsable es Samsung, con domicilio en Parque Empresarial Omega, Avda. de Barajas, 32, Edificio C, 28108 Alcobendas (Madrid).

El participante podrá revocar el consentimiento prestado en cualquier momento, sin necesidad de justificar su decisión, bastando comunicarlo por cualquier medio a Samsung. Asimismo, podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación mediante la remisión a la dirección indicada en el primer párrafo, de una comunicación escrita, junto con una copia de su documento nacional de identidad o documento acreditativo equivalente, indicando el derecho que desea ejercitar. Por otro lado, el participante se compromete a comunicar a Samsung cualquier modificación de sus datos de carácter personal a fin de que los mismos se encuentren actualizados en todo momento y no contengan errores. Asimismo, el participante declara que los datos que nos ha facilitado son exactos y veraces.

Samsung se compromete a tratar en todo momento sus datos de carácter personal de forma absolutamente confidencial y de acuerdo con las finalidades previstas en la presente cláusula; y adoptará las medidas de índole técnica y organizativas necesarias que garanticen la seguridad de sus datos y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que están expuestos, todo ello en cumplimiento de los dispuesto en el Reglamento.

12. DEPÓSITO DE LAS BASES ANTE NOTARIO

Las bases de este Concurso están depositadas en el Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid, D. Juan Kutz Azqueta, y estarán disponibles en la Página del Concurso y en la Samsung Store Callao indicada en el Apartado 1.